

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 320-2017

Guatemala, 17 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de cubrir principalmente el pago de las prestaciones laborales al personal que se retira de este Ministerio, para la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente y para gastos para difundir información, alimentación del personal y para equipos de oficina, comunicación y de cómputo, entre otros, a fin de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **647** de fecha **16 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Dependencias involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, conforme se indican a continuación:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,133,000</u>	<u>5,133,000</u>
86	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	5,000,000	5,000,000
88	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	133,000	133,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,133,000</u>	<u>5,133,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>5,133,000</u>	<u>5,133,000</u>
Funcionamiento	5,133,000	5,076,042
Componente de Inversión:		<u>56,958</u>
Inversión Física		56,958

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q5,133,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 647 FECHA: 16 NOV 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q5,133,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Oficio número DF-DAF-2380-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 10 de noviembre de 2017. Expediente número 2017-89423 de fecha 10 de noviembre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio número DGyC/438/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, el Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita se analicen las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales de las unidades ejecutoras indicadas en el referido Oficio, a efecto que establezcan economías, para que a nivel institucional se puedan poner a disposición, con el fin de realizar el crédito al presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos, por la cantidad de Q5,000,000 con cargo al renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal, para el pago de prestaciones laborales al personal que se retira de este Ministerio.

Para atender lo solicitado, por el Taller Nacional de Grabados en Acero y las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Contabilidad del Estado, de Bienes del Estado, de Tecnologías de la Información, de Recursos Humanos y Técnica del Presupuesto, mediante Oficios números TNGA-SCP-229-2017 del 03 de octubre de 2017, DAA-DAF-804-2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, DCE-DSAI-275-2017 del 03 de noviembre de 2017, DBE-DSAI-413-2017 del 03 de noviembre del 2017, DTI-2017-1369 de 03 de noviembre de 2017, DRH-DSAI-0518-2017 del 03 de noviembre de 2017 y 2232 de fecha 09 de noviembre de 2017, ponen a disposición el espacio presupuestario identificado como economías del grupo de gasto requerido.

2. Adicionalmente, la Dirección de Asuntos Administrativos en Oficio número DAA-DAF-812-2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, requiere autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q133,000, en la cual la Dirección de Comunicación Social y el Despacho Superior y Viceministerios proponen debitar los renglones 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 291 Útiles de oficina, para acreditar las asignaciones de los grupos 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.
3. En Oficio número DF-DAF-2380-2017 del 10 de noviembre de 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q5,133,000 a favor de las Direcciones de Recursos Humanos, de Comunicación Social y el Despacho Superior y Viceministerios, para atender los componentes señalados.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar la cantidad de Q5,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con el compromiso de pago de indemnización al personal que se acoge al Régimen de Retiro Voluntario establecido en el Artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en el citado Ministerio; y adicionalmente, para la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente del Despacho Superior y Viceministerios y de la Dirección de Comunicación Social, además esta última requiere principalmente para gastos para difundir información, alimentación del personal y para equipos de oficina, comunicación y de cómputo, por el monto de Q133,000.
2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, se debitan economías de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con fuente 11 Ingresos corrientes de varias dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, que cuentan con asignación presupuestaria para dicho fin.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió autorizar las reprogramaciones de productos y subproductos, mediante Resoluciones números 088-2017 y 092-2017 del 31 de octubre y 02 de noviembre de 2017, indicando que con las presentes gestiones no se afectan las metas físicas, de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos.
5. Las autoridades de las Direcciones Técnica del Presupuesto, de Contabilidad del Estado, de Bienes del Estado, de Tecnologías de la Información, de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos; Financiera, de Comunicación Social, del Despacho Superior y Viceministerios y del Taller Nacional de Grabados en Acero, quedan responsables en lo que corresponda por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de los créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Remitir la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con su resolución aprobatoria, en función del monto debitado de Q130,000, conforme lo que establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete;

- d. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que para el efecto contiene el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. En cuanto al movimiento presupuestario de la presente modificación, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, registró la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:



Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q5,133,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Dependencias involucradas en la presente gestión, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en la presente gestión. Para el efecto se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Licda. Alba Georgina Chuy
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) -----
Resolución número: 373 (trescientos setenta y tres)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q5,133,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número DF-DAF-2380-2017 del 10 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q5,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con el pago de indemnización al personal que se acogió al Régimen de Retiro Voluntario establecido en el Artículo 53 de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente de este Ministerio; y adicionalmente, para la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente del Despacho Superior y Viceministerios y de la Dirección de Comunicación Social, además esta última requiere principalmente para gastos para difundir información, alimentación del personal y para equipos de oficina, comunicación y de cómputo, por el monto de Q133,000; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **647** de fecha **16 NOV 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q5,133,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de las Dependencias involucradas en la presente gestión, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q5,133,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Dependencias involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cumplir principalmente con el compromiso de pago de indemnización al personal que se retira del Ministerio, la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente, la difusión de información, la alimentación del personal y para equipos de oficina, comunicación y de cómputo, y de esa manera apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal. III) Asimismo, las autoridades de las Dependencias involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Direcciones Técnica del Presupuesto, de Contabilidad del Estado, de Bienes del Estado, de Tecnologías de la Información, de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, Financiera, de Comunicación Social, del Despacho Superior y Viceministerios y del Taller Nacional de Grabados en Acero, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

(folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


ERRB/agch



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017		17	11	2,017	88
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-3,000.00	-3,000.00
11130007-01-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-130,000.00	-130,000.00
TOTAL =>		-133,000.00	-133,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130007-01-00-000-009-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	8,000.00	8,000.00
11130007-01-00-000-009-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	20,098.00	20,098.00
11130007-01-00-000-009-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	300.00	300.00
11130007-01-00-000-009-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,000.00	12,000.00
11130007-01-00-000-009-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	8,000.00	8,000.00
11130007-01-00-000-009-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	8,370.00	8,370.00
11130007-01-00-000-009-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	1,000.00	1,000.00
11130007-01-00-000-009-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	5,200.00	5,200.00
11130007-01-00-000-009-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	9,874.00	9,874.00
11130007-01-00-000-009-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	200.00	200.00
11130007-01-00-000-009-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	17,458.00	17,458.00
11130007-01-00-000-009-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	18,250.00	18,250.00
11130007-01-00-000-009-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	21,250.00	21,250.00
TOTAL =>		133,000.00	133,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/69-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017		17	11	2,017	88
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-133,000.00		133,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-133,000.00		133,000.00	
0000		-133,000.00		133,000.00
TOTAL		-133,000.00		133,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-133,000.00	76,042.00
	ADMINISTRACIÓN	-133,000.00	76,042.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	56,958.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	56,958.00
TOTAL:		-133,000.00	133,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/69-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	11	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017	17	11	2,017
			DIA	MES	AÑO
88					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-133,000.00	133,000.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-133,000.00	133,000.00	
		10201	Asuntos fiscales	-133,000.00	133,000.00
TOTAL:			-133,000.00	133,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-133,000.00	133,000.00
TOTAL:	-133,000.00	133,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/69-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	11	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017	17	11	2,017
		DIA	MES	AÑO	88

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/69-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Alba Georgina Chuy E.
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017		17	11	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-640,000.00	-640,000.00
11130007-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-640,000.00	-640,000.00
11130007-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-800,000.00	-800,000.00
11130007-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-50,000.00	-50,000.00
11130007-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130007-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-30,000.00	-30,000.00
11130007-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-60,000.00	-60,000.00
11130007-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130007-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-120,000.00	-120,000.00
11130007-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
11130007-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
11130007-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-75,000.00	-75,000.00
11130007-01-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-25,000.00	-25,000.00
11130007-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-150,000.00	-150,000.00
11130007-01-00-000-007-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-100,000.00	-100,000.00
11130007-01-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-150,000.00	-150,000.00
11130007-01-00-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-335,000.00	-335,000.00
11130007-01-00-000-009-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-50,000.00	-50,000.00
11130007-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,000.00	-40,000.00
11130007-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-25,000.00	-25,000.00
11130007-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-60,000.00	-60,000.00
11130007-12-01-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-200,000.00	-200,000.00
11130007-12-01-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-175,000.00	-175,000.00
11130007-12-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130007-12-01-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-60,000.00	-60,000.00
11130007-12-01-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-140,000.00	-140,000.00
11130007-12-01-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-140,000.00	-140,000.00
11130007-12-01-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-100,000.00	-100,000.00
11130007-12-01-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
11130007-12-01-000-007-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-50,000.00	-50,000.00
11130007-12-01-000-008-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300072020/17-111300072050/67-111300072080/5-111300072100/6-111300072090/16-111300072030/15-111300072150/17-
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL SE
 REORIENTAN ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL
 PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXEMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017		17	11	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130007-12-01-000-008-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-50,000.00	-50,000.00
11130007-12-01-000-008-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
11130007-12-01-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,000.00	-40,000.00
11130007-12-01-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-40,000.00	-40,000.00
11130007-12-01-000-009-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-50,000.00	-50,000.00
11130007-13-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130007-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-25,000.00	-25,000.00
11130007-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-25,000.00	-25,000.00
TOTAL =>		-5,000,000.00	-5,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL =>		5,000,000.00	5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300072020/17-111300072050/67-111300072080/5-111300072100/6-111300072090/16-111300072030/15-111300072150/17-
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL SE
 REORIENTAN ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL
 PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXEMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017		17	11	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-5,000,000.00		5,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,000,000.00		5,000,000.00	
0000		-5,000,000.00		5,000,000.00
TOTAL		-5,000,000.00		5,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,000,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,000,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	5,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	5,000,000.00
TOTAL:		-5,000,000.00	5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300072020/17-111300072050/67-111300072080/5-111300072100/6-111300072090/16-111300072030/15-111300072150/17-
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL SE
 REORIENTAN ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL
 PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXEMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017		17	11	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-5,000,000.00	5,000,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-5,000,000.00	5,000,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-4,680,000.00	5,000,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	-320,000.00	0.00
TOTAL:			-5,000,000.00	5,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,505,000.00	5,000,000.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-125,000.00	0.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-1,295,000.00	0.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-75,000.00	0.00
TOTAL:	-5,000,000.00	5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300072020/17-111300072050/67-111300072080/5-111300072100/6-111300072090/16-111300072030/15-111300072150/17-
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL SE
 REORIENTAN ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL
 PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXEMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2017	17	11
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
86				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300072020/17-111300072050/67-111300072080/5-111300072100/6-111300072090/16-111300072030/15-111300072150/17-
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL SE
 REORIENTAN ASIGNACIONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL
 PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE EXEMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Eder Gustavo Palma Duarte
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Alba Georgina Chiny E.
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO